UNA VISIÓN DE LA 105ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT (Mayo 30 a Junio 12 de 2016)

A VISION OF THE 105th INTERNATIONAL LABOUR CONFERENCE ILO (May 30th to June 12th, 2016)

MONSALVE CUÉLLAR, Martha Elisa*

Resumen: En los últimos años, con el fin de compartir una experiencia tan enriquecedora como es la participación en este evento, el más importante a nivel mundial que se ocupa del mundo del trabajo y de la seguridad social, cada vez más complicado por los fenómenos de cambios demográficos, nuevas formas de trabajo, su oferta, ejecución del mismo, el avance inusitado de las altas tecnologías, la segmentación de las empresas, la externalización de bienes y servicios que implementan la competitividad, frente a la cada vez mayor exigencia de un mejoramiento de la educación y la creatividad, se efectúa este ejercicio que resalta el papel de la Organización Internacional del Trabajo, en adelante OIT, en el panorama del mundo del trabajo y dar a conocer los resultados relevantes de la Conferencia.

Palabras clave: Visión. Centésima Quinta Organización.

^{*}Doctora en Derecho y Ciencias Políticas UGC. Especializada en Derecho Laboral, Seguridad Social, Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos de Universidades europeas y latinoamericanas. Desde 1989 asiste como Consejera Técnica Asesora del Sector Empleador a la OIT, Presidenta del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social e ILERA Colombia. Asesora empresarial y consultora laboral Conferencista nacional e internacional coautora de 20 libros colectivos, par internacional de Revistas indexadas. Profesora invitada a Universidades Latinoamericanas y Europeas ha publicado innumerables artículos para Revistas Nacionales e Internacionales especializadas. Profesora Investigadora de la UGC. Doctora Honoris Causa de la Universidad López Freire de Nicaragua entre otros. Miembro de Consejos Científicos de Redes Internacionales de Investigación Cielo, RID, Fundación Marco Biagi, Miembro del Comité de Laboralistas de la Andi, entre otros.

1 FUNDAMENTO TEÓRICO

El testimonio de quien participó en la 105ª Conferencia Internacional del Trabajo con el aporte en físico de los documentos producidos en la misma y citados para su consulta directa en la página web de ILO.

2 METODOLOGÍA

Se ha utilizado la observación directa y el estudio de campo llevado a cabo por la autora del documento.

3 INTRODUCCIÓN

Superada la crisis en la cual estuvo sumergida la Organización Internacional del Trabajo, desde Junio de 2012 hasta Febrero de 2016, que no permitió que la Comisión de Aplicación de Normas cumpliera su cometido pero que también puso de relieve la necesidad urgente de revisar los procedimientos y las estructuras anquilosadas que hacían de la OIT una organización paquidérmica y de poca credibilidad por haberse quedado en el tiempo, lo que se había repetido en muchas ocasiones y que, gracias a la reafirmación de la importancia de la institución del tripartismo, característica de la misma por ser única y propia de esta organización y del Diálogo Social, la realización de la 105ª Conferencia de este año quedó garantizada para realizar los trabajos de su competencia como efectivamente aconteció.

Como es costumbre, para sus debates se inscriben informes de oficio, pero además informes para discusión recurrente que darán origen a resoluciones, declaraciones, recomendaciones y convenios como instrumentos internacionales de la OIT que los 187 Estados Miembros de hoy deberán adoptar, ratificar según el caso, aplicar y además vigilar e informar sobre su aplicación de manera periódica.

Cuenta la OIT con un sistema de publicaciones que hoy frente a las tecnologías de la comunicación, cada vez más sofisticadas, estas se conocen a través de las páginas especializadas de dicha organización y de acceso público no restringido.

4 INFORMES INSCRITOS PARA DISCUSIÓN

Fue así como del 30 de Mayo al 12 de Junio con una asistencia récord, más de cinco mil delegados inscritos, quienes formaron parte de

las diferentes Comisiones establecidas para debatir sobre informes I, II, III, del Presidente del Consejo de Administración, presupuesto y otras cuestiones, informe y memorias sobre la aplicación de los convenios y recomendaciones (puntos inscritos de oficio):

- IV. El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro discusión general;
- V. Trabajo decente para la paz, la seguridad y la resiliencia ante los desastres. Revisión de la Recomendación 71 de 1944 sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), elaboración de normas, primera discusión conforme al procedimiento de doble discusión, la Conferencia podrá adoptar una norma internacional del trabajo en dos reuniones en periodos de dos años;
- VI. Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008;
 - VII. Cuestiones marítimas:
- Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo;
- Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre documentos de identidad de la gente de mar (Convenio 185 revisado en 2003).

Bajo este esquema se instalaron las Comisiones sobre las cuales tomaremos las de más impacto en la vida nacional por sus efectos mediatos y a largo plazo y la que constituye el eje central de la Conferencia porque sesiona anualmente durante el periodo de duración señalado y en donde los Estados Miembros escogidos en la llamada lista corta (este año 24), deben presentar los informes respectivos para explicar sobre el no cumplimiento de los Convenios ratificados o los incumplimientos sobre tareas asignadas en Conferencias anteriores.

5 COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS¹

Es el primer Órgano de Control con que cuenta la OIT junto con la Comisión de Expertos son los pilares de los órganos de control de la Organización.

Instituida en 1926 sesiona una vez al año durante el desarrollo de la Conferencia y se ocupó esta vez del Tercer punto del orden del día: informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

¹Conferencia Internacional del Trabajo, Informe Comisión de Aplicación de Normas C.APP/D.4Add, 1.

La Comisión examinó 24 casos individuales, la Comisión de Expertos CEACR escoge 45 casos de incumplimiento esta lista revisada por el Consejo de Administración se somete a la Comisión para su adopción después del examen de los Grupos de Empleadores y Trabajadores. Los criterios de selección deben ser el reflejo de varios elementos (11) como naturaleza, gravedad, urgencia, calidad de las respuestas, impacto equilibrio entre los convenios, geográfico y países en vía de desarrollo y desarrollados, entre otros.

La lista final debe adoptarse al comenzar las labores no más tarde de la segunda sesión de la CACR.

Sesiona en la Sala de Asambleas, de manera tripartita para examinar los casos individuales seleccionados que podemos agrupar de la siguiente manera².

Por los Convenios 29, sobre trabajo forzoso, países invitados: Belarús y Mauritania.

Por el Convenio 87, sobre derecho de asociación y libertad sindical, donde se aprecia el mayor volumen de países invitados (10): Bangladesh, Camboya, El Salvador, Guatemala, Indonesia, Kazajstán, México, Filipinas, Reino Unido, Swazilandia.

Vale la pena acotar que de estos 10 casos sólo 3 corresponden a América Latina, lo que ha ameritado que se califiquen como países en avance los que ya no son citados a la Comisión.

Con respecto al Convenio 98, sobre negociación colectiva, con 5 casos de análisis - Ecuador, Irlanda, Malasia, Mauricio, Zimbabwe -, de los cuales el de Ecuador corresponde a América Latina, lo que se analiza como un sensible avance en la erradicación de casos de violación a estos Convenios que habían sido tan recurrentes como abundantes en las sesiones de la Comisión de Aplicación de Normas, y conforme al concepto de CEACR (Comisión de Expertos) y del Comité de Libertad Sindical.

En cuanto al Convenio 105 sobre la abolición de trabajo forzoso, Turkemistan fue invitado a responder como único caso.

Con respecto al Convenio 111, concerniente a la discriminación en el empleo profesional, la República Checa, así como Qatar presentaron sus respectivos informes.

En el Convenio 122, sobre la política de empleo, y por lo cual la República Bolivariana de Venezuela fue citado único caso y latinoamericano.

Para responder sobre el Convenio 138, con referencia a la edad mínima, e igualmente como único caso a responder por Nigeria. Este país no compareció pues no contó con la presencia de representante.

²OIT, Aplicación de las normas internacionales del trabajo, 2016(1). Informe III, Parte A. Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2016.

Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales, Honduras fue convocado como único caso latinoamericano, y por último, por el Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, Madagascar debió presentar su informe.

Para el total de 24 países invitados, como lo anotamos al comienzo de esta lista, 6 únicamente fueron latinoamericanos, lo que señala que se avanza en el cumplimiento de los compromisos que se desprenden de la adopción de los Convenios y su ratificación, lo que necesariamente redunda en unas mejores relaciones laborales y paso afianzado hacia la justicia social.

Los empleadores dejaron constancia de su decepción por no haber sido incluido en la lista de casos ninguno en progreso constatados como lo establece el artículo 7 del Reglamento de la Conferencia³.

Vale la pena anotar que fueron suspendidas varias disposiciones de este Reglamento en el pasado CIT⁴.

6 MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL⁵

Anualmente el Director, como una de sus obligaciones, en este caso el Señor Guy Ryder, posesionado en 2012, quien ya presentó su candidatura para ser reelecto para otro período de cinco años, sometió a discusión por parte de los Delegados de los tres sectores en la Sala de Asambleas de la ONU su Memoria con el título de La iniciativa para poner fin a la pobreza: la OIT y la Agenda del 2030. Presentando también su Informe sobre la Aplicación del programa 2014-2015.

Por su importancia para el mundo del trabajo al cual se viene refiriendo desde la 18ª Reunión Regional de las Américas en Octubre de 2014 en Lima, se destacan los temas más importantes y con un carácter programático se hace referencia a los más relevantes:

- destacó la importancia del Parlamento Mundial del Trabajo como se le denomina actualmente a la Conferencia, señalando el cumplimiento de los 100 años de fundación como escenario utilizado por los actores del mundo del trabajo, hoy conformado por 187 Estados Miembros, para dialogar y generalmente llegar a consensos, logro nada fácil, dadas las diversidades que se viven en todo el mundo;

³OIT, Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo ILO. En: http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc-so.htm#Article 7>.

⁴OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 2, 105ª reunión, Ginebra mayo/junio de 2016.

⁵OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 7, 105ª reunión, Ginebra mayo/junio de 2016, Lunes 30 de Mayo de 2016, Primera sesión.

- menciona la transformación de la Conferencia y su reducción a dos semanas de duración (antes sesionaba durante tres semanas, pero el año pasado aprovechando la coyuntura del Campeonato Mundial de Futbol se redujo a dos) haciéndola más eficiente según afirma y ahorrando costos;
- sobre esa afirmación se podría argumentar que las excesivas y agotadoras sesiones de trabajo de 12, 15 y más horas que incluyen sesiones en días sábados e inclusive domingos, cuestionan esa disminución de una semana y que inclusive los trabajadores de OIT la cuestionan por las horas adicionales en la jornada laboral especialmente para los intérpretes y redactores. Esto debe evaluarse detenidamente;
- al referirse a la pertinencia de los temas es evidente que sobre todo los propuestos para esta Conferencia lo fueron, no obstante, y ante los fenómenos demográficos de las migraciones laborales que se observan en el mundo debió ser materia de estudio en una Comisión;
- en cuanto al desafío de lograr el máximo de resultados en plazos mínimos si bien se observan avances es preciso generar mucha más acción;
- es en esta parte de su intervención donde centrándose en la reafirmación del contexto de un mundo del trabajo que vive grandes cambios, radicales, rápidos y transformadores que para unos significan oportunidades, para otros generan inseguridad frente a la alteración innovadora de la vida productiva pero para otros genera inseguridad y que podrían permitir el aumento de desigualdades, ya elevadas acentuando la peligrosa polarización de nuestras sociedades pero es evidente que el no encontrar el justo medio conllevaría la insostenibilidad perjudicial, para ambos sectores.

Este documento que puede ser consultado fácilmente a través de **Ilolex** o **Normlex** al alcance de todos, se convierte en un instrumento muy útil para reflexiones profundas y propuestas viables que abran paso a esta encrucijada y que se recomienda realizar este ejercicio a la brevedad posible por parte de los estudiosos amantes del derecho del trabajo y de la seguridad social.

Hay por tanto, dice el Director General que asumir las responsabilidades que nos competen desde el mandato de la justicia social de la OIT a los interlocutores del tripartismo. Este llamado resulta por demás conducente porque existe la tendencia de dejar en manos de otro lo que es nuestra innegable obligación. Esto hay que entenderlo y asumirlo para la obtención de los logros propuestos.

La noticia de que 115 Estados Miembros ya han emprendido procesos nacionales para afrontar la primera fase de la iniciativa planteada por él desde 2014 en Lima, del futuro del trabajo, lo que se incorporará en la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo a realizarse y resulta de significativo avance en los objetivos propuestos.

Es preciso seguir esos procesos, estar al tanto de los avances y qué podemos asimilar para nuestro país tan urgido de soluciones frente a los retos inconmensurables que está asumiendo.

Destaca la importancia entre las iniciativas del Centenario ésta, denominada la iniciativa verde que obedece a la urgencia de la sostenibilidad ambiental en el futuro del trabajo, así como la propuesta de las mujeres en el trabajo obteniendo la anhelada igualdad de género.

Esto lleva a anotar adicionalmente que parte de esa desigualdad la produce el cada vez mayor aumento de la violencia intrafamiliar que para erradicarla es preciso encarar el problema y buscar fórmulas contundentes y de permanencia en el tiempo y el espacio.

Explica en su intervención la inclusión del tema de las cadenas de suministro sobre las cuales se hará una referencia especial en este trabajo, no solamente por su importancia sino por el cambio que representa en el mundo del trabajo y sin que sea un fenómeno nuevo y mucho menos no tratado con antelación.

Este tema despertó el mayor interés de los asistentes a la Conferencia y como caso anecdótico y especial se inscribieron en la Comisión 450 participantes que obligó a que sus sesiones se realizaran en Salas de Asamblea con capacidad mayor de ocupantes.

Al seguir muy de cerca lo que allí estaba aconteciendo y los puntos álgidos de la discusión, salieron a flote temas como el de la tercerización, derecho de asociación sindical y negociación colectiva inclusive en el marco internacional la posibilidad de Convenios Multinacionales frente a la urgente necesidad de cumplir con los parámetros del trabajo digno o decente.

Quedó para discusión en 2017 con miras a un instrumento que puede ser una Recomendación ya que en la Resolución que se adoptó quedaron claramente esbozadas las bases de un debate muy sensible con muchísimas aristas que los sectores asimilaron perfectamente y los llevará a prepararse convenientemente para las sesiones del año próximo.

Consolidados estos temores en el Curso adelantado por el Centro de Formación de la OIT en Turín, del 20 al 25 sobre la Sostenibilidad de las Cadenas de Suministro desde la reafirmación del Trabajo Decente, indican claramente que los años venideros plantearan muchos debates, pero que se recomienda de antemano no seguir construyendo instrumentos internacionales, 189 Convenios y 204 Recomendaciones, sin contar con informes suficientes sobre su efectividad se considera que las acciones deben encaminarse a establecer su aplicación y pertinencia. Facilitar el procedimiento de Denuncia de los Convenios inactivos y la revisión y actualización de los que se encuentran relacionados con los temas del momento antes de pensar en construir desde la OIT nuevas normas.

Surgen entonces consideraciones y como paréntesis a la presentación de la Memoria del Director y con respecto al papel de la OIT que se ha ocupado de todo en materia del trabajo y seguridad social pero su instrumentos y actividades permanecieron sin despertar interés hasta hace quince años cuando los jueces y magistrados a raíz de la invitación de la organización a los cursos sobre Normas Internacionales del Trabajo que se iniciaron a partir del año 2000 y a los cuales se extendieron invitaciones no solamente a los falladores sino a otros funcionarios públicos, docentes, asesores representantes gremiales y de trabajadores, porque se puede afirmar sin temor a equivocaciones que en nuestro país esas normas no eran muy conocidas a excepción de quienes tuvieran alguna vinculación con las Conferencias Internacionales del Trabajo o contactos con algunas de sus dependencias.

Fue entonces cuando empezaron a citarse los Convenios como fuente de derechos generando una superproducción de jurisprudencia, fomentando inercia del Poder Legislativo que espera lo que las Cortes digan. Especialmente la Corte Constitucional. La transformación del Derecho Colectivo ha sido producto de este fenómeno con aristas positivas y negativas.

Continuando, el Director General alude a la revisión de la Recomendación 71 de 1944 a raíz de la Segunda Guerra Mundial y que con circunstancias completamente diferentes puede ser un faro para los pueblos que enfrentan un sinnúmero de conflictos de diversa índole y matiz que los caracterizan y que por ello resulta tan difícil enmarcar en una situación definida, no obstante al establecer el Programa de Trabajo Decente, programa bandera de la OIT, que en este momento ha pasado a primer plano como instrumento de lucha contra la inequidad, que en el fondo ha sido origen de los grandes enfrentamientos que se viven en el mundo con las amenazas cada vez mayores de exterminio sin consideración alguna. Es por ello que esos procesos deben ante todo generar grandes dosis de confianza entre las partes que consoliden una viabilidad en el futuro, anotamos al margen.

Al referirse el Sr. Ryder, a otro de los instrumentos, adoptado por la OIT convocando para realizar la Evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, que no se había sometido realmente a estudio después de 8 años de haberse adoptado.

Importante conocer esa evaluación y sobre todo que se tomen las acciones pertinentes para darle toda efectividad para el logro de las metas propuestas.

Se había dejado constancia de la ausencia del tema sobre las Migraciones Laborales que afectan el mundo entero. Por fortuna menciona el Director y acoge por su pertinencia y con gran satisfacción que la Comisión de Expertos ha decidido para este año realizar un Estudio General sobre todos los Convenios sobre migración laboral que se aplaude por ser necesidad latente.

Que importante aporte podrían realizar los diferentes Departamentos de Investigación de nuestras Universidades que dirijan su actividad sobre este tema e inclusive hicieran llegar a la Comisión como contribución esos productos de investigación. Al dejar sembrada esta iniciativa se genera la confianza de ser acatada y puesta en práctica.

Insistir en el estudio y análisis de este documento, Memoria del Director, resulta más que aconsejable para un auditorio como el que nos rodea con la seguridad de que van a encontrar muchos temas de investigación que lleven a la formulación de propuestas muy concretas que son realmente las que marcan la trascendencia del mensaje que queremos dejar al compartir experiencias.

Frente a los desafíos que plantea el mundo del trabajo y los que señala el Director General se han fijado para el centenario a conmemorarse en el 2019 contenido en la Agenda 2030 frente a los inmediatos gestados en la 105ª Conferencia que marcan una senda y un reto para estar a la altura de las expectativas generadas pero que obligan a enfrentar el futuro con confianza y decisión.

Sobre la Agenda 2030, el Presidente de los grupos de empleadores y trabajadores manifestó que en ella:

[...] reconoce de manera firme y explicita el papel que desempeña el sector privado y la inversión privada como principales impulsores de la productividad, el crecimiento y el empleo y, por tanto, del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

Las referencias a los objetivos 8 sobre empresas sostenibles, al 17 sobre alianzas publicas - privadas necesarias más que nunca, la Red Mundial de Aprendizaje como ejemplo de esa alianza para desarrollar competencias para empresas y empleos para jóvenes por medio de programas de preparación de los trabajadores⁶.

El Programa de Trabajo Decente de la OIT se ajusta al marco de la Agenda 2030 que al igual que los demás documentos producto de las deliberaciones de la 105ª CIT tendrán que convertirse de ahora en adelante en temas de análisis y discusión de los diferentes foros académicos que se organicen.

⁶OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 8, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016, p. 8/2.

7 RESULTADOS DE LA CONFERENCIA

Estos se consagran en las conclusiones de cada Comisión donde se debatieron los temas propuestos y se someten a la aprobación de la Asamblea General donde las votaciones cualificadas de las 2/3 partes de los Estados Miembros para su adopción. Mediante sistema electrónico los dos delegados gubernamentales y uno por el sector empleador y otro por el sector trabajador llevan a la aprobación de las decisiones que con antelación fueron sometidas a votación en las comisiones respectivas y al generarse enmiendas estas son subsanadas antes de la Plenaria para adopción.

En cuanto a los Informes de la Presidenta del Consejo de Administración y del Director General⁷ quedaron plasmados en el documento citado como referencia y comentado en apartes.

III. Informe de la Comisión de Aplicación de Normas⁸.

IV. El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Resolución y conclusiones presentadas para su adopción⁹.

Oportunidades y desafíos para alcanzar la meta del trabajo decente y el desarrollo inclusivo que han planteado las cadenas mundiales de suministro.

Acciones que se han puesto en marcha a fin de hacer compatibles el desarrollo económico con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro observando las normas internacionales del trabajo, adoptando medidas para reducir los *deficits* de gobernanza, fortaleciendo los sistemas nacionales de administración e inspección del trabajo¹⁰. Se han adoptado 6 Convenios y un Protocolo PO 81 sobre esa materia habiéndose revisado el Convenio 081 de 1947.

No siempre ese fortalecimiento se realiza en la mejor forma como ha sucedido en Colombia con el Decreto 583 de 2016 que ya ha sido demandado porque crea no pocas confusiones (PEREZ GARCIA, 2016)¹¹.

Distintas empresas y grupos sectoriales multipartitos han emprendido iniciativas privadas para dar cumplimiento a la legislación.

Los interlocutores sociales han entablado un diálogo social transfronterizo y negociando acuerdos marco internacionales, un Protocolo de Libertad Sindical y un Acuerdo vinculante.

⁷OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 8, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016, p. 8/2.

⁸OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 16, Primera Parte, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016.

⁹OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 14-1, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016.

¹⁰Ministerio de Trabajo, Decreto 583 de 2016 demandado por Acoset.

¹¹Presidente Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Servicios Temporales - Acoset.

También han desarrollado mecanismos de negociación, normas, instrumentos y orientaciones sectoriales lo que se trató a espacio en el Curso en el Centro de Formación de la OIT en Turín del 20 al 25 de Junio pasado, quedando evidenciadas las grandes controversias que este tema suscitará pero que repetimos no es un tema nuevo para la OIT porque se conservan antecedentes.

Las diferentes acciones de parte de los interlocutores sociales, así como la misma acción de la OIT pero que se genera preocupación porque con sus actuales normas quizás no sean las más apropiadas para la consecución del trabajo decente en las cadenas de suministro.

V. Trabajo decente para la paz, la seguridad y a resiliencia ante los desastres.

Revisión de la Recomendación 71 de 1944 sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz).

Informe de la Comisión¹². Resolución para inscribir en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la CIT con el título **Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia.**

La forma del instrumento propuesto es para revisar y reemplazar la Recomendación arriba citada.

Como ha quedado señalado anteriormente estos son los puntos más álgidos que van a generar muchos debates quedando ya planteado el segundo para la Conferencia de 2017 como continuación de la discusión recurrente.

VI. Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008¹³. Presentación de la Resolución para adopción por la Conferencia.

El documento resalta la importancia sobre la Justicia Social, el impacto de la Declaración, se ocupa de los Ámbitos de Acción Prioritaria, Acciones para apoyar eficazmente a sus Miembros, Alianzas de colaboración y coherencia de las políticas para el trabajo decente y las Acciones que deben desarrollar los Estados Miembros son los aspectos más relevantes de la Resolución adoptada que es recomendable consultar a espacio y realizar pronunciamientos sobre su alcance.

VII. Cuestiones marítimas¹⁴. Aprobación de las enmiendas al Convenio sobre el trabajo marítimo MLC, 2006. Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio 185 de 2003 sobre los documentos de identidad de la gente de mar.

¹²OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 15-1, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016, publicado en el sitio *web* de la Conferencia 15-2.

¹³OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 13-1, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016.

 $^{^{\}rm 14}$ OIT, Conferencia Internacional del Trabajo. Actas Provisionales 3-1 y 3-2, 105ª reunión, Ginebra, mayo/junio de 2016.

8 SITUACIÓN DE COLOMBIA EN PARTICULAR

Es absolutamente innegable el mejoramiento de la imagen de nuestro país en el marco de la OIT y que se debe ante todo a la manifestación en muy buena hora, de la generación de Diálogo Social que permitió la construcción del Acuerdo Tripartito presentado a la Conferencia en el 2006 y que ha puesto punto final a las constantes sindicaciones a Colombia por la violación a los Convenios 87 y 98 que durante más de 25 años la tuvieron como caso de análisis de caso recurrente con el natural deterioro de su reputación que generaba inclusive grandes desconfianzas a la inversión y el turismo. Fue una época nefasta para nuestra nación.

A raíz del cumplimiento de ese Acuerdo, su revisión y el constante cuidado que los actores del tripartismo han tenido en mantener en progreso la situación del país ante el organismo internacional lo que ha contribuido a un mejoramiento de la imagen internacional y a que se haya permitido participación muy importante en los organismos de Dirección y de Control a representantes de los sectores y a que figuras destacadas como el Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la Andi Dr. Alberto Echavarría haya realizado una admirable carrera profesional a base de méritos y trabajo constante en beneficio del país y que le ha permitido acceder a la Vicepresidencia de la Conferencia como primer colombiano que accede a tan importante posición, como ocurrió este año para orgullo de quienes hemos compartido con él tantos años de lucha y que lo hemos visto crecer en su exitosa carrera teniendo igualmente la Vicepresidencia en la OIE de Países Latinoamericanos y membresía en el Consejo de Administración y Comité de Libertad Sindical.

Otros destacados representantes del Gobierno como la Directora de Relaciones Internacionales del Ministerio del Trabajo Dra. Gloria Gaviria Buitrago presidio con gran éxito por dos años consecutivos la Comisión de Aplicación de Normas con opción de un tercero que declinó este año.

Presidió exitosamente el Grullac en el periodo que le correspondió a Colombia la Presidencia de este organismo del Grupo de Países Latinoamericanos del Caribe.

Por parte de los Trabajadores por más de 20 años el papel desempeñado por Dr. Julio Roberto Gómez Esguerra como Secretario de la CGT y del Organismo Internacional de su Confederación le han permitido acceder al Consejo de Administración como Miembro efectivo que ha realizado igualmente una importante carrera en la OIT como representante de su grupo, reemplazado ahora por una gran líder sindical Dra. Miryan Luz Triana. Por los lados de las demás Centrales de Trabajadores cumplen sus cometidos no siempre con la objetividad y el aplomo de utilizar los mecanismos internos de solución de conflictos para luego acudir a los de Control si fracasan esas instancias.

A pesar del Acuerdo Tripartito Colombia debió presentar descargos por el Convenio 81 pero el Gobierno demostró la gran actividad desarrollada por la Inspección del Trabajo reportando sumas muy altas impuestas como multas a las empresas investigadas por incumplimiento de sus compromisos.

Para este año la Comisión de Expertos con base en las quejas elevadas de las Organizaciones Sindicales considero que Colombia debía responder por violaciones a 9 Convenios y en la lista de 45 casos que se presentaron inicialmente estaba incluida y por tanto debía responder.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Trabajo elaboró un informe muy completo sobre las Acciones que se vienen cumpliendo sobre el desempleo el cual conocido y asimilado produjo de inmediato el retiro de Colombia de la lista corta a la cual ya había sido candidatizada para inclusión con la presión de la CUT y otros grupos sindicales de otros países.

Es de mencionar el apoyo que el sector empleador y el de las Centrales de trabajadores diferentes a la CUT y a la Escuela Nacional Sindical que presionaban tanto por la inclusión de Colombia en la lista corta para discusión en la Comisión de Aplicación de Normas dieron al Gobierno Nacional y su posición fue un factor muy importante para que no se incluyera

Dos documentos de significativa relevancia el mencionado y las notas OIT conocidos profusamente por los entes de Control de esa organización, bastaron para que Colombia siga ocupando la posición ganada a base de un trabajo responsable de los tres sectores y que han permitido que la Comunidad Internacional nos mire con ojos diversos y se haya generado el deseo enorme de no solo visitar nuestro país, establecerse en él, traer inversiones lo que redunda en el crecimiento económico y generación de turismo.

Como testigos de excepción se puede hablar acerca del mejoramiento en todos los órdenes de la Colombia de 1990 que nos llenó de vergüenza a lo que vivimos hoy, situación que no podemos permitir que se deteriore nuevamente.

9 CONCLUSIONES

Resulta necesario reconocer el impulso que se advierte en la OIT que le ha hecho merecer el apelativo de Parlamento Mundial del Trabajo.

La muy delicada crisis vivida durante tres años puso de relieve la urgente necesidad de revisar sus estructuras y procedimientos lo que se viene cumpliendo no con la celeridad que requiere la situación actual del mundo del trabajo.

Los interlocutores sociales demuestran un gran espíritu de consenso entendiendo que sólo el Diálogo Social podrá acercarlos en la búsqueda de intereses y soluciones comunes.

Se ha entendido por parte de los actores el cambio del mundo del trabajo y con ello la importancia y necesidad de la sostenibilidad de las empresas y actividades productivas que generen trabajo y con ello ingresos que acerquen a la obtención de la justicia social, postulado de la OIT desde sus comienzos en 1919.

La comprensión de que luchando conjuntamente por intereses comunes puede ser más productivo que la confrontación.

La Agenda 2030, el Programa de Trabajo Decente, la erradicación del trabajo infantil como meta para el 2025, son los grandes retos en que los Actores tendrán que orientar sus mayores esfuerzos y que serán igualmente la base programática para que la OIT afronte los retos del II Centenario de existencia que se avecina.

El desafío para los Jóvenes los que tendrán la gran responsabilidad de contribuir con sus luces para los retos del futuro construyendo una sociedad nueva donde tengan cabida a base del mejoramiento de sus competencias a base de estudio, investigación y actividad creativa. No pueden continuar como convidados de piedra a esta transformación en mundo del trabajo. Una actividad eminentemente participativa, pero de enorme responsabilidad y conciencia pues estarán contribuyendo al mundo del mañana donde serán protagonistas de excepción y ante todo será el que les tocará vivir de manera inexorable.

El llamado a las entidades de formación para el mejoramiento de la educación son enormes y muy frecuentes las críticas que se hacen a nuestros sistemas educativos y a la calidad de la educación. Un llamado urgente y angustioso a que tomemos esto como bandera y de manera inmediata. Esto no da espera.

La sociedad del futuro la construirán Uds queridos estudiantes y de ello dependerá que tengan un mundo mejor y un futuro promisorio.

10 REFERENCIAS

OIT. Aplicación de las normas internacionales del trabajo, 2016 (1). Informe III Parte A. Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2016.

OIT. Conferencia Internacional del Trabajo 105^a reunión. La iniciativa para poner fin a la pobreza: la OIT y la Agenda del 2030. Memoria del Director General, Informe I (B). Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2016. Prefácio de Guy Ryder. Disponível em: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_480280.pdf.

- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 2, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 3-1, y 3-2, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 7, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 8, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 13-1, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 14-1, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 15-1, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Conferencia Internacional del Trabajo**. Actas Provisionales 16-1, 105^a reunión, Ginebra, mayo/junio 2016.
- OIT. **Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo**. Disponível em: http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc-so.htm#Article 7.
- ONU. **Transformando nosso mundo:** a Agenda 2030 para o desenvolvimento sustentável. Objetivos de desenvolvimento sustentável. Traduzido pelo Centro de Informação das Nações Unidas para o Brasil (UNIC Rio), out. 2015. Disponível em: https://nacoesunidas.org/wp-content/uploads/2015/10/agenda2030-pt-br.pdf>.
- PEREZ GARCIA, Miguel. Gobierno aumenta las confusiones sobre la tercerización laboral en el país. **Revista Acoset**, Edición Año 6, Numero 15, Bogotá, Legis, 2016, p. 10-16.